



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERDRO ISLAVERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 893-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Quince

V I S T O:

El Informe N° 320-2015-GIPU/MPSM, de fecha 11.11.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567, Y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2014-GIPU/MPSM, de fecha 09 de septiembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567, con un presupuesto ascendente a S/. 192,638.02

Que, mediante Carta N° 16-2015-GCC E.I.R., de fecha 22.09.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 16107, de fecha 23.10.2015, el Gerente General de la empresa Grández Corporación Constructora E.I.R.L., Ing. Gardel Grández Vela, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 003-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 10.11.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567, DECLARANDO PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567

Que, mediante Informe N° 1348-2015-SGEPYEO-GIPU/MPSM, de fecha 13.11.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 003-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 10.11.2015

Que, mediante Informe N° 320-2015-GIPU/MPSM, de fecha 19.11.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 213567, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

El proyecto tiene como objetivo primordial

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 893-2015-A/MPSM.

- Facilitar la transitabilidad vehicular en el Jr. Huáscar cuadra 02, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín.

Y, como objetivos alternos:

- Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes.
- Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria permitiéndole contar con una calle en condiciones adecuadas de transitabilidad.
- Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad, con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaredas.

- b) Que, el proyecto logró las siguientes las metas del proyecto fueron las siguientes:

Metas alcanzadas

- Asfaltado de 1,318.71 m² de pista de rodadura (Longitud de 185.39 m., con un ancho variable de 6.60 a 7.20 ml, y en bocacalles de 11.48 ml.)
- Construcción de 19.21 ml., de sardinel de confinamiento.
- Pintado de 52.63 m² de marcas retroreflectivas en el pavimento y señalización horizontal y vertical
- 03 unidades de señales reglamentarias.

- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 45 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 10.11.2014 hasta el 24.12.2014

- d) Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN COSTO TOTAL 2014-2015 EN NUEVOS SOLES		
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. HUASCAR CUADRA 02, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"		
COSTO DIRECTO		
RUBRO 08	IMPUESTOS MUNICIPALES	169,537.66
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	20,748.08
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	118,154.68
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	30,634.90
COSTO INDIRECTO		17,605.60
RUBRO 08	IMPUESTOS MUNICIPALES	17,605.60
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,005.60
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	7,650.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (Inc. Liquidación)	8,950.00
COSTO TOTAL DE OBRA		187,143.26

- e) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 213567

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la obra: "Mejoramiento del Jr. Huáscar cuadra 02, en la Localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 213567; que se sustenta en los presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto:

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 893-2015-A/MPSM.

- a) Que, el presupuesto del proyecto, se detalla de la siguiente forma:

Ejecución Financiera año 2014	S/. 175,317.26
Ejecución Financiera año 2015	S/. 11,826.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 187,143.26

- b) Que el Presupuesto Analítico Ejecutado es el siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. HUASCAR CUADRA 02, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN", CON CÓDIGO SNIP N° 213567

FINANCIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			
RUBRO ESPECIFICA	APORTE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL	TOTAL S/.
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		187,143.26
2.6.2.3.2.4	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	18,932.41	
2.6.2.3.2.4	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1,815.67	
2.6.2.3.2.5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,874.00	
2.6.2.3.2.5	MATERIALES DE CONSTRUCCION	95,320.28	
2.6.2.3.2.5	BIENES DE CONSUMO	7,966.00	
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS NO PERSONALES	6,450.00	
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS DE CONSULTORIA	1,000.00	
2.6.2.3.2.6	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	4,804.90	
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	25,830.00	
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	200.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (INCLUYE INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA)	8,950.00	
COSTO TOTAL			187,143.26

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.

Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211